



DECRETO.

COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL DE VALORACIÓN Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE EXÁMEN, ADMINISTRATIV@ EN SUSTITUCIÓN DE TITULAR, AL AMPARO DEL PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL.

Habiéndose convocado con fecha de 12 de abril de 2021 por este Ayuntamiento, la selección de *administrativ@* *interin@*, a jornada completa, hasta el próximo 26 de julio de 2021, por permiso de su titular, con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Junta de Extremadura, para el programa de Activación del Empleo Local, regulado en la Orden de 11 de diciembre de 2019, por la que se regula el programa de activación del empleo local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación y en la Resolución de 30 de diciembre de 2019, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020, de las subvenciones del Programa I de Activación del Empleo Local.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Vista la relación de candidatos preseleccionados definitivamente por el SEXPE para la oferta de sustitución *ADMINISTRATIV@*, N.º 11/2021/2070, de 14 de abril de 2021.

Vista que la selección de los candidatos preseleccionados por el SEXPE, se llevará a cabo por el Tribunal de Selección en los términos que dispone la cláusula tercera y cuarta de mencionadas bases.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar al Tribunal de Selección que detallo a continuación, para la selección de *ADMINISTRATIV@* a funcionarios de la Exma. Diputación de Badajoz, propuestos por la Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Excm. Diputación de Badajoz:

PRESIDENTE.

TITULAR: Alberto Guerrero Blanco.

SUPLENTE: Carlos Salgado Gómez.





VOCALES:

TITULAR: María Dolores Martínez Ramos.

SUPLENTE: Jesús Fernández Pulido.

TITULAR: Manuel Aguilar Luengo.

SUPLENTE: Ángel Tuya Vicente.

TITULAR: Inmaculada Cordón Rosado.

SUPLENTE. Maria Dolores Cué Pérez Olleros.

SECRETARIO:

TITULAR: Maria Luisa Herrera Olivenza.

SUPLENTE: Maria Soledad Jiménez Casado.

El Tribunal de Valoración estará compuesto por los siguientes miembros: Un/a Presidente, un/a Secretario/a y tres Vocales, con sus respectivos suplentes, que serán designados/as por la Alcaldía Presidencia.

Podrán actuar como observadores los portavoces o representantes de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación Municipal.

Si el tribunal lo considera oportuno se podrá solicitar un técnico especializado en la materia.

El Tribunal de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.





El tribunal Calificador que se cree al efecto, tendrá como función el examen de las solicitudes presentadas, y se reunirá siempre que se deba valorar de forma excepcional a lo largo del plazo de vigencia de esta bolsa, la inclusión de nuevo personal que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en la presente bolsa, y cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

SEGUNDO: Convocar al Tribunal de Selección del puesto de ADMINISTRATIV@, para la celebración de **prueba teórica** tipo test, el próximo día **11 de mayo de 2021, MARTES**, en aras a celebrar el exámen de conformidad con la base cuarta.

La realización de la prueba teórica de ADMINISTRATIV@ tendrá lugar a las **10.00 horas, el próximo 11 de mayo de 2021, MARTES**, en el Centro de Formación de Alconchel (Antiguo Matadero), Carretera de Badajoz, N° 67.

Todos las aspirantes deberán venir previsto de su DNI , bolígrafo y mascarilla.

El llamamiento se hará siguiendo el orden establecido en la preselección por el SEXPE.

Los aspirantes que deban acudir a realizar las pruebas presenciales que presenten cualesquiera de los siguientes síntomas fiebre $>37^{\circ}\text{C}$, tos seca, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato y gusto, **no deberán asistir a realizar la prueba, previo aviso al Tribunal.**

TERCERO: Convocar al Tribunal de Selección del puesto de ADMINISTRATIV@, para la celebración de **prueba práctica** el próximo día **14 de mayo de 2021, VIERNES**, en aras a celebrar el exámen por los aspirantes que hayan superado la prueba teórica, de conformidad con la base cuarta.

La realización de la prueba práctica de ADMINISTRATIV@ tendrá lugar a las 10.00 **horas, el próximo 14 de mayo de 2021**, en el Ayuntamiento de Alconchel sito en Plaza de España, n.º 3.

Todos las aspirantes deberán venir previsto de su DNI , bolígrafo y mascarilla.

El llamamiento se hará siguiendo el orden establecido en la preselección por el SEXPE.

Los aspirantes que deban acudir a realizar las pruebas presenciales que presenten cualesquiera de los siguientes síntomas fiebre $>37^{\circ}\text{C}$, tos seca, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato y gusto, **no deberán asistir a realizar la prueba, previo aviso al Tribunal.**

CUARTO: Publíquese.

QUINTO: Dése cuentas al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.





Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

En Alconchel a 29 de abril de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

